

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00812587- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2024-00812587-UNC-ME#FCC, por el cual la Secretaria de Asuntos Estudiantiles solicita la rectificación de la RD-2022-436-E-UNC-DEC#FCC correspondiente a la aprobación de la ayudantía alumno de Lucía Paula Rho en la materia Redacción Periodística II del segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2020.

Y CONSIDERANDO

Que por un error material involuntario en el CONSIDERANDO de la RD-2022-436-E-UNC - DEC#FCC donde dice "Resolución Decanal N°83/21, debe decir "Resolución Decanal N°83/21 y su rectificatoria RD-2024-862-E-UNC-DEC#FCC..." como así también en ARTÍCULO 1º, donde dice: "...10 de agosto y hasta el 29 de diciembre de 2020..." debe decir: "...01 de agosto de 2020 al 31 de julio de 2021..."

Que para mantener el correcto orden administrativo resulta necesario rectificar la resolución de que se trata.

Por ello:

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Modificar el CONSIDERANDO de la RD-2022-436-E-UNC -DEC#FCC <u>donde dice</u>: "...Resolución Decanal N° 83/21..." <u>debe decir:</u> "... Resolución Decanal N° 83/21 y su rectificatoria RD-2024-862-E-UNC-DEC#FCC..."

ARTÍCULO 2°: Rectificar el ARTÍCULO 1º de la RD-2022-436-E-UNC-DEC#FCC <u>donde dice</u>: "1 de marzo al 23 de diciembre de 2019" <u>debe decir:</u> "01 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020".

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, Comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles. Oportunamente, archívese.-